

HARINERA ZGZ PLANTA PRIMERA – Propuesta de usos
--

La propuesta de usos para la planta primera en el concurso del proyecto de adecuación de las plantas alzadas de la Harinera de San José. Zaragoza.

Con el fin de realizar la puntuación de los técnicos, arquitectos e ingenieros, que ofertan la realización del proyecto de adecuación de las plantas superiores del edificio de la antigua Harinera de San José, se propone la realización de unos estudios previos para la organización de la planta primera a los usos que se plantean a continuación.

Esta propuesta solo se considerará a los efectos de elección y puntuación de las ofertas. La solución definitiva se realizará en consenso con los usuarios finales del edificio. Ello no significa que la alternativa que se aporte al concurso no deba cumplir con la normativa que le sea de aplicación.

La planta primera de Harinera deberá compaginar los usos de carácter público (celebración de actividades culturales: charlas, talleres, etc.) con espacios de carácter más privado que ocuparán, con carácter temporal en función del proyecto, los agentes culturales (individuales, colectivos o empresas) que participen en el proyecto Harinera ZGZ.

Estos espacios se cederán por un tiempo determinado a estos agentes de manera gratuita, para el desarrollo de su actividad habitual, a cambio de que participen activamente en la gestión colaborativa de Harinera ZGZ (participando en los diferentes órganos articulados para ello: Asamblea, Comisiones y Grupos de Trabajo) y de que propongan y promuevan programas y proyectos adecuados a los objetivos del espacio.

Con arreglo a esta gestión, se realizarán en la planta primera de Harinera ZGZ:

7 áreas o espacios cerrados, de entre 25 y 50 m².

Siendo mayoría los de 25 m²

Cada uno de estos espacios deberá contar con lo necesario para situar en él al menos dos puestos de trabajo, y deberán resultar polivalentes, de manera que puedan albergar tanto una oficina convencional como estudios de profesionales, o talleres para artistas plásticos, etc. Para ello, la mayor parte deberá contar con bancada para piqueta con agua, y puestos de trabajo conectados a red eléctrica y datos.

Será interesante que la actividad producida en los talleres se perciba desde los espacios comunes.

Se valorará la relación de estos talleres con un espacio común, que pueda servir a la vez como **espacio de relación, convivencia y descanso**, y en el que ocasionalmente se pudieran realizar pequeñas actividades de exhibición del trabajo desarrollado por los agentes culturales instalados en Harinera; de otros colectivos vinculados con el barrio,

con los contenidos del centro; o de secciones de otros programas que se estén celebrando en la ciudad.

Este espacio contendrá un oficio para que los usuarios de los talleres y estudios mencionados puedan calentar la comida, y disponer de algo de vajilla, un frigorífico y un fregadero.

El espacio de convivencia podrá acoger también, ocasionalmente, algún puesto de trabajo destinado a agentes culturales que puedan estar desarrollando proyectos de corta duración en Harinera, y que no necesiten un espacio independiente y privado.

Además del citado espacio de relación y descanso, la planta primera deberá contar con otros dos espacios para la celebración de actividades abiertas al público:

- **Presentaciones:** Sala de entre 50 y 75 m², polivalente, dedicado a presentaciones, proyecciones, charlas, reuniones, asambleas, etc.; dotado con pantalla de proyección y proyector.
- **Participación:** Sala de unos 50 m² dedicado a la producción creativa, destinado a actividades participativas y talleres, capaz de albergar propuestas relacionadas con la fotografía y el audiovisual.

Todas las zonas no definidas en este programa deberán servir como lugar de exhibición de los resultados del trabajo de los agentes instalados en Harinera y/o de otros colectivos.

Esta planta contará con los aseos y oficio de limpieza necesarios a las actividades a realizar en ella, contando con el acceso adecuado a personas con movilidad reducida.